Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320338

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo la fecha programada para la apertura a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señorita **ELIZA BARBOZA Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Contratación Nº 17/2019** para **"Construcción de alcantarilla y pavimento tipo empedrado para acceso a colonia Primero de Mayo - Naranjal"** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LL CONSTRUCCIONES
	Presenta/No Presenta
Formulario de Carta/Oferta.	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA
Documentos sobre existencia legal de la empresa.	NO APLICA
Poderes del Firmante.	NO APLICA

El oferente **LL CONSTRUCCIONES** según su representante el Sr. Lucimar Henkemeier Ten Caten con C.I. N° 5.389.833, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 15/11/2019, a las 07:05 horas. El precio total de su oferta es de **G. 18.471.500** (Guaraníes, diez y ocho millones, cuatrocientos setenta y un mil, quinientos).----------

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las siete horas con treinta y cinco minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicaos al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Eliza Barboza

Responsable de UOC